



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 446-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 20 de junio de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 143-2025-UNIA-EPG de fecha 03 de junio de 2025, con los recaudos que contienen, *recibidos mediante registro N° 1047 y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "*La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico*";

Que, mediante Carta N° 143-2025-UNIA-EPG de fecha 03 de junio de 2025, suscrita por el Dr. Nazario Aguirre Baique en su calidad de Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita la ratificación en Consejo Universitario de la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 002-2025-UNIA-EPG-CEPG de fecha 26 de mayo de 2025, que resolvió aprobar el número de vacantes y la modalidad de estudio para el Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado de la UNIA;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 17-2025-UNIA-CU de fecha 20 de junio de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; RATIFICAR la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 002-2025-UNIA-EPG-CEPG** de fecha 26 de mayo de 2025; en consecuencia, **APROBAR el Número de Vacantes y la Modalidad de Estudio para el Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 002-2025-UNIA-EPG-CEPG de fecha 26 de mayo de 2025.

SEGUNDO. – En consecuencia, APROBAR el Número de Vacantes y la Modalidad de Estudio para el Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme se detalla a continuación:

PROGRAMAS	MENSION	VACANTES MINIMO	MODALIDAD
DOCTORADOS	Doctorado en Educación Intercultural	30	PRESENCIAL
	Doctorado en Economía de Recursos Naturales		
MAESTRIAS	Maestría en Docencia Universitaria e Investigación	30	VIRTUAL
	Maestría en Educación Intercultural		
	Maestría en Bosques y Gestión Integral del Recurso forestal		
	Maestría en Gestión Pública y Políticas Publicas		
	Maestría en Sistemas de Producción Sostenible		



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 446-2025-UNIA-CU

DIPLOMADOS	Desarrollo Infantil Temprano con Enfoque Intercultural	30	VIRTUAL
	Educación Sexual Integral con Enfoque Intercultural		
	Formulación de Planes de Negocio		
	Gestión Escolar Intercultural y Liderazgo Pedagógico		

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo